



MUNICIPALIDAD DE SANSARE
Departamento de El Progreso
Tels: 7924-3431/ 7924-3203

Sansare, 9 de Enero del año dos mil veinticuatro

Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

10 ENE 2024

Firma:  Hora: 15:43
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Respetuosamente me dirijo usted, patentizando mis deseos por las actividades que realice sean de éxito.

La presente tiene como objetivo hacer entrega del PLAN OPERATIVO ANUAL del año 2,024 de la Municipalidad de Sansare, departamento de El Progreso y su acuerdo de aprobación Acta 54-2023 punto Cuarto de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintitrés.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,




Alex Donaldo Castañeda Mejía
Alcalde Municipal

¡Administrando Juntos con el Pueblo!



MUNICIPALIDAD DE SANSARE

Departamento de El Progreso

Tels: 7924-3431/ 7924-3203

Sansare, 10 de Enero del año dos mil veinticuatro

Licenciada:

Luz Keila V. Gramajo Vilchez

Secretaria General

SEGEPLAN


Guatemala

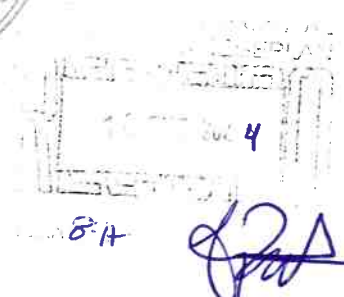
Respetuosamente me dirijo usted, patentizando mis deseos por las actividades que realice sean de éxito.

La presente tiene como objetivo hacer entrega del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) del año 2,024 de la Municipalidad de Sansare, departamento de El Progreso y su acuerdo de aprobación Acta 54-2023 punto Cuarto de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintitrés.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,


Alex Donald Castañeda Mejía
Alcalde Municipal



¡Administrando Juntos con el Pueblo!



MUNICIPALIDAD DE SANSARE

Departamento de El Progreso

Tels: 7924-3431/ 7924-3203

Sansare, 10 de Enero del año dos mil veinticuatro

12 JAN '24 8:46 RECIBIDO

CGC El Progreso
Firma

Licenciado:

Héctor Gabriel Ramos Rivera
Jefe Administrativo Departamental
Delegación Departamental El Progreso
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho


Vivian Mishel Orellana Carías
DELEGACION EL PROGRESO
DIRECCION DE DELEGACIONES DEPARTAMENTALES
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Respetuosamente me dirijo usted, patentizando mis deseos por las actividades que realice sean de éxito.

La presente tiene como objetivo hacer entrega del PLAN OPERATIVO ANUAL del año 2,024 de la Municipalidad de Sansare, departamento de El Progreso y su acuerdo de aprobación Acta 54-2023 punto Cuarto de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintitrés.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,



Alex Donaldo Castañeda Mejía
Alcalde Municipal



SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LA PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SANSARE

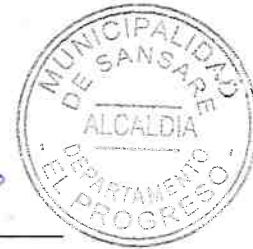
Fecha y Hora: 09/01/2024 15:58:05



Constancia de entrega de Instrumentos de Planificación
PEI, POM, POA del periodo 2024 - 2028

Enviado en Sistema de Planes Gobiernos Locales

F.





MUNICIPALIDAD DE SANSARE

Departamento de El Progreso

Tels.: 7924-3431/ 7924-3203

2

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANSARE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.-----

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número 97, del ACTA 54-2023 de fecha **catorce de diciembre del año dos mil veintitrés**, que copiado literalmente dice: **"CUARTO:** José Mercedes Arana Hernández en su calidad de Director Municipal de Planificación, presenta al Honorable Concejo Municipal el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, de la Municipalidad de Sansare, El Progreso. El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** *En los Decretos No. 12-2002 y 22-2010. Artículo 9 Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones "El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal "Acuerdo No. A-37-06 De La Contraloría General de Cuentas. Artículo 2: Plazos, periodos y contenidos de la información. Todas las municipalidades y empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I. En la primera quincena del mes de enero de cada año:* a) *Copia del Plan Operativo Anual (POA), del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.* **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario el Plan Operativo Anual, mismo que se ejecutará durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. Este Concejo Municipal debe proceder a aprobarlo para llenar los requisitos que las leyes de la materia solicitan, **POR TANTO:** En base a lo que establecen los artículos 3, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41 y 42 del Código Municipal y 253 al 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El Honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** I. Aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-, PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-** para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro de la Municipalidad de Sansare, El Progreso. II. Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- dar cumplimiento; III. Transcribese a donde corresponde para los efectos legales consiguientes."-----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente certificación en una hoja de papel bond membretada, en el Municipio de Sansare, Departamento de El Progreso a los nueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro.-----


Madelin Andrea Morales Castañeda
Secretaria Municipal




Vo. Bo. Alex Donald Castañeda Mejía
Alcalde Municipal



¡Administrando Juntos con el Pueblo!

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN



PROYECTO PLAN
OPERATIVO ANUAL
(PEI, POM, POA)

EJERCICIO FISCAL
2024

SANSARE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

¡Administrando Juntos con el Pueblo!

Contenido

1. Presentación	1
2. Certificación del punto de acta de aprobación del Concejo	3
3. Introducción	4
4. Base Legal	6
5. Marco institucional	10
6. Resultados definidos para el período de gobierno local	11
7. Alcances y limitaciones	12
8. Matriz de disponibilidad financiera	15
9. MATRIZ POA actualizado 2024	16
10. MATRIZ PEI	20
11. MATRIZ POM	22

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

1. Presentación

El Municipio es la célula básica de la organización política del Estado Guatemalteco, y el Municipio de Sansare una forma de gobierno reconocida por nuestra Constitución política de la república. Por ello se impulsará de manera permanente una participación plural y efectiva en la vida de los ciudadanos de este municipio. Este objetivo se alcanzará de forma gradual y se reflejará en una administración eficaz, con vocación democrática y participativa, en la que el gobierno municipal garantizará el respeto absoluto a los derechos de los individuos y de la sociedad que representa. Se fortalecerá a las organizaciones sociales y no-gubernamentales que, de manera evidente, han asumido con responsabilidad la participación y el desarrollo integral de la población de Sansare, generando cambios y su integración al trabajo organizado en la promoción de una sociedad más justa y equitativa.

La administración municipal promoverá tareas de desarrollo político y acciones alternativas que privilegien el fomento a la tolerancia, la pluralidad, la participación ciudadana en acciones de beneficio social dentro del territorio municipal. Por ello, para sembrar una sana convivencia con todas las fuerzas y sectores políticos, La corporación Municipal diseñara la compleja red del equilibrio, que fortalecerá ante la sociedad de Sansare su concepto de respeto a la pluralidad de las ideas, contribuyendo con ello a dar dirección y sentido a la transición democrática y continuidad a los proyectos de desarrollo en el municipio.

La desconcentración administrativa y social de los servicios municipales a través de sus dependencias, así como la modernización y simplificación de trámites, la capacitación y actualización permanente de los empleados públicos son hechos que habrán de cristalizar en un esfuerzo dirigido, planeado y programado, que permita con certidumbre atender de manera eficiente, oportuna y transparente, las principales demandas y planteamientos de la población de Sansare.

La consolidación de la cultura participativa en la toma de decisiones a través de las reuniones de COMUDE que impulsa la corporación municipal, así como las propuestas y programas a promover y ejecutar, solo pueden concebirse en virtud de la acción corresponsable y solidaria de los diferentes grupos y sectores de nuestro municipio, sin cuya colaboración, cualquier esfuerzo será insuficiente. Para garantizar la participación ciudadana, y con fundamento en la Ley de Consejos de Desarrollo, Ley de Descentralización y El Código Municipal, se instauran los distintos Consejos Comunitarios de Desarrollo(COCODE) y el más importante El Consejo Municipal de Desarrollo(COMUDE), dándole cobertura a la gestión de las comunidades del municipio.

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

La parte más importante de nuestra administración ha sido, es y será la población, para la cual hemos tratado de dar prioridad a los proyectos que a través de cada uno de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, se han planteado para su ejecución, tomando como base la situación económica del Municipio y sobre todo la opinión de cada uno de los miembros del Concejo Municipal, como órgano deliberante en la toma de decisiones, enmarcadas en el decreto 12-2,002 del honorable Congreso de la República.

Nuestro mayor reto es mejorar juntos la infraestructura urbana y social, y convertir al municipio de Sansare en lo que todos los ciudadanos de Sansare quieren, donde todos podamos vivir con dignidad y en condiciones que favorezcan la calidad de vida, promoviendo la participación ciudadana en las decisiones fundamentales del gobierno municipal. A través de la optimización de recursos municipales.

El Plan Operativo Anual, es una herramienta para trazar las bases sobre las cuales se desarrollará el que hacer municipal, con respecto a las obras que se brinden a corto, mediano y largo plazo, mejores servicios para la ciudadanía del Municipio de Sansare y un mejor ambiente, digno de cada uno de los habitantes de este municipio. Siempre infundiendo en cada una de las actividades establecidas una cultura de paz, y el aprovechamiento del recurso humano y financiero para garantizar la efectiva prestación de los servicios para generar el adelanto que tanto anhelamos.


ALEX DONALDO CASTANEDA MEJIA
Alcalde Municipal
SANSARE EL PROGRESO



Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

2. Certificación del punto de acta de aprobación del Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANSARE
Departamento de El Progreso
Tels.: 7924-3431/ 7924-3203

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANSARE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO,-----

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número 97, del ACTA 54-2023 de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, que copiado literalmente dice: "CUARTO: José Mercedes Arana Hernández en su calidad de Director Municipal de Planificación, presenta al Honorable Concejo Municipal el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, de la Municipalidad de Sansare, El Progreso. El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** En los Decretos No. 12-2002 y 22-2010, Artículo 9 Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones "El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal "Acuerdo No. A-37-06 De La Contraloría General de Cuentas, Artículo 2: Plazos, periodos y contenidos de la información. Todas las municipalidades y empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I. En la primera quincena del mes de enero de cada año; a) Copia del Plan Operativo Anual (POA), del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario el Plan Operativo Anual, mismo que se ejecutara durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. Este Concejo Municipal debe proceder a aprobarlo para llenar los requisitos que las leyes de la materia solicitan. **POR TANTO:** En base a lo que establecen los artículos 3, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41 y 42 del Código Municipal y 253 al 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala, El Honorable Concejo Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: I. Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-, PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro de la Municipalidad de Sansare, El Progreso. II. Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- dar cumplimiento, III. Transcribese a donde corresponde para los efectos legales consiguientes"

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente certificación en una hoja de papel bond membretada, en el Municipio de Sansare, Departamento de El Progreso a los nueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro.-----


Madelin Andreea Morales Castañeda
Secretaria Municipal


Vo. Bto. Alex Donald Castañeda Mejia
Alcalde Municipal

¡Administrando Juntos con el Pueblo!

3. Introducción

Las Autoridades Municipales de Sansare, están comprometidas en orientar sus esfuerzos a lograr los resultados propuestos en la actual administración. Este compromiso se inscribe en el presente instrumento denominado: en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) Y el Plan Operativo Anual (POA) Basándose en los ejes de gobierno según el Katún 32, que se ven reflejadas en la guía metodológica secretaria de planificación y programación de la presidencia (SEGEPLAN).

El POA Municipal 2024, es realizado gracias al apoyo técnico metodológico de SEGEPLAN y MINFIN, cuyo esfuerzo conjunto y consensuado entre estas dos Instituciones Públicas, permitieron generar la primera guía metodológica para la elaboración de este instrumento de gestión municipal. En donde, los resultados, productos, metas, indicadores, así como las acciones, proyectos, actividades u obras contenidos en este POA, deben ser los mismos que se registren en los sistemas informáticos establecidos, todo esto con la finalidad de facilitar la gestión pública local.

La formulación del POA 2024, se realiza en el marco de la Gestión por Resultados, tomando en cuenta instrumentos como: Orientaciones Estratégicas de Política 2022-2026, tomando en cuenta Los cinco ejes de gobierno son los siguientes: 1) Guatemala urbana y rural; 2) Bienestar para la gente; 3) Riqueza para todas y todos; 4) Recursos naturales hoy y para el futuro; 5) El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo(ver inciso 9 matriz poa 2024). Para ello, se realizó un análisis de los alcances y limitaciones de ejecución presupuestaria del POA 2024 (ver inciso 7 alcances y limitaciones), con la finalidad de definir estrategias para alcanzar los resultados plasmados en el PEI; asimismo se elaboró un análisis de disponibilidad financiera, en donde se visualizan los fondos destinados a inversión para el año 2024 (Ver inciso 8 matriz de disponibilidad financiera), es decir, tanto los fondos comprometidos, como el techo presupuestario para nuevos proyectos de inversión, dichos elementos de análisis, se plasman en este documento.

El POA 2024 está integrado por el Marco Legal, el cual contiene la legislación guatemalteca vigente que tiene relación tanto con la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar el POA y el correspondiente presupuesto, así como el Marco Jurídico contenido en la legislación guatemalteca y

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

que rigen el accionar de las municipalidades del país. Se presenta también los resultados que se ha propuesto alcanzar la actual administración municipal.

Guatemala hizo el compromiso para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de acciones a nivel nacional que hicieron posible priorizar el contenido de la Agenda de los ODS e integrarla a las prioridades de desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo: "K'atun Nuestra Guatemala 2032", y así adaptar la Agenda al contexto de país, tomando en cuenta las condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y técnicas prevalecientes en aquel momento.

Posterior a estas acciones, se definieron 16 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo; sin embargo, dado que para alcanzar la visión de desarrollo de largo plazo se requiere la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, se ha considerado importante incorporar nuevas demandas para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de estado realizable, financiable y medible; es decir, con una visión estratégica orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos, donde el esfuerzo está primordialmente en la reducción de la pobreza y pobreza extrema por la vía de la generación de empleo sostenible, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

4. Base Legal

4.1 LEGISLACION SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA

La legislación guatemalteca, contempla la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar los Planes Operativos Anuales -POA'S y los correspondientes Presupuestos, por lo que con la presentación del POA 2024, la Municipalidad de Sansare cumple con la siguiente normativa legal:

Constitución Política de la República de Guatemala

Art. 134. Descentralización y autonomía.

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. Decreto Ley 101-97:

Art. 2. Ámbito de aplicación

Art. 8. Vinculación plan - presupuesto

Art. 10. Contenido

Art. 20. Políticas presupuestarias

Art. 21. Presentación de anteproyectos

Art. 39. Ámbito

Art. 46. Metodología presupuestaria

Art. 47. Informes de la gestión presupuestaria

Artículo 21. Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.”

REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO. Acuerdo Gubernativo 240-98: Artículo 16. Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto,

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

CODIGO MUNICIPAL. Decretos No. 12-2002 y 22-2010. Artículo 9. Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones.... “El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal”.

Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a consideración del concejo Municipal que, al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones.

ACUERDO No. A-37-06 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Artículo 2: Plazos, períodos y contenidos de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I. En la primera quincena del mes de enero de cada año: a) Copia del Plan Operativo Anual (POA), del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.”

Artículo 6: Responsabilidad Administrativa. La rendición de cuentas es responsabilidad del Consejo Municipal y Alcalde y Juntas Directivas de las empresas municipales; para el efecto se apoyarán en los informes de todos los funcionarios y empleados municipales, en los diferentes niveles de competencia y jurisdicciones.

4.2 LEGISLACION PARA EL REGIMEN MUNICIPAL

A continuación se lista el marco jurídico contenido en la legislación guatemalteca y que rigen el accionar de las municipalidades del país.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA. Régimen Municipal, establecidos desde el art. 253 al 262., establece y reconoce el Gobierno Municipal como autoridad, electa directa y popularmente, lo que implica el régimen autónomo de su administración como expresión fundamental del poder local, en la que se garantiza a cada municipio la elección de sus autoridades y el ejercicio del gobierno y administración de sus intereses, la obtención y disposición de los recursos patrimoniales, la atención de los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, el fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos.

CÓDIGO MUNICIPAL, todos los artículos establecidos en los Decretos 12-2002 y 22-2010 desarrolla los principios constitucionales que se refieren a la organización, gobierno administración y funcionamiento de los municipios.

Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto

En ese sentido, se reconoce la naturaleza del municipio el cual se define como “unidad básica de organización territorial del Estado y espacio de participación ciudadana, se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo” y, que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la Republica garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y disponer de los recursos patrimoniales y fortalecimiento económico y la emisión de ordenanzas y reglamentos.

LEYES

Entre otras leyes, se citan las que tienen mayor incidencia dentro del actuar municipal, siendo estas:

- Ley de Servicio Municipal. Decreto 1-87

Ante proyecto Plan operativo anual **2024**

- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto 68-86 y 75-91
- Ley Forestal. Decreto 101-96
- Ley de Áreas Protegidas. Decreto 04-89
- Ley de Parcelamientos Urbanos. Decreto 1427
- Ley Preliminar de Urbanismo. Decreto Presidencial No. 583
- Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos. Decreto 120-96
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002
- Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001
- Ley de Tránsito. Decreto 132-96
- Ley de Establecimientos Abiertos al Público. Decreto 56-95
- Ley del IUSI. Decreto 15-98
- Ley del Arbitrio de Ornato Municipal. Decreto 121-96
- Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97
- Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 57-92
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto 31-2002
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto 1132
- Otras Leyes relacionadas con el ámbito de competencia municipal.

REGLAMENTOS

Entre los reglamentos que rigen el actuar se encuentran: Reglamento sobre Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, Reglamento de la Ley Forestal, Reglamento de la Ley de áreas protegidas, Reglamento de la Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, Reglamento de Construcción y Urbanización, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y otros.

5. Marco institucional

5.1 FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS

El marco institucional, está constituido por la misión, visión, valores institucionales y la estructura organizacional de la Municipalidad de Sansare, los cuales se describen a continuación.

5.1.1 MISIÓN MUNICIPAL

Somos un equipo de trabajo con eficiente y calidad, para impulsar el desarrollo integral de nuestro municipio y velando por la integridad de sus habitantes y su territorio, así como el fortalecimiento económico y la preservación del patrimonio natural y cultural.

5.1.2 VISIÓN MUNICIPAL

Ser una municipalidad moderna, que se adapte fácilmente a los cambios de manera eficiente y participativa, comprometido con el desarrollo económico, social y cultural, de los habitantes del municipio.

6. Resultados definidos para el período de gobierno local

En el Plan Operativo Anual -POA- del año 2024, se establecieron Resultados inmediatos y son los siguientes:

R1. Facilitar al 88% de la población del municipio, el acceso a infraestructura vial mejorada y ampliada.

R2. Aumentar a 80% la cobertura de servicio de sistemas de alcantarillado, atendiendo 2 centros poblados priorizados, al 2023 (de 78.21% en el 2022 a 80.00% al 2023)

R3. Facilitar al 100% de la población del municipio, el acceso a al agua potable.

R4. Se vinculó los proyectos con las prioridades Educación, Reducción de la pobreza, protección social, acceso al agua potable y gestión al MARNS, fortalecimiento institucional, seguridad y justicia, en función al katún 32.

R5. También se Vinculan algunos proyectos con las metas estratégicas y desarrollo (MED) a nivel nacional.

R6. Así mismo se vinculó algunos proyectos con los resultados estratégicos de desarrollo (RED) nivel nacional.

R7. Se consideró también la vinculación de la política general de gobierno (PGG 2020-2024) en los proyectos.

R8. Se vinculó también los proyectos con el plan de desarrollo Municipal y ordenamiento territorial (PDM-OT VIGENTE) en identificación, análisis y priorización de la problemática y potencialidades en el municipio de Sansare El Progreso.

R9. Se consideró la matriz de planificación estratégica institucional proporcionada por ente rector. Para evaluar y vincular los proyectos.

R10. Así mismo estos descritos el plan estratégico institucional, el plan multianual y el plan operativo anual.

7. Alcances y limitaciones

ALCANCES:

- a. **Proyectos que se ejecutaran con fondos municipales:**
 - CONSTRUCCION PARQUE COMUNAL COLONIA SAN VICENTE DE PAUL SANSARE, EL PROGRESO
 - MEJORAMIENTO CALLE BARRIO PUEBLO ARRIBA CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO
 - MEJORAMIENTO CALLE HACIA COLEGIO LICEO SANSARE CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO
 - MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA POZA VERDE SANSARE, EL PROGRESO
 - MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA EL LIMON CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO
 - MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL PUENTE ALDEA RIO GRANDE ABAJO SANSARE, EL PROGRESO
 - CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA SANTA INES QUEBRADA GRANDE SANSARE, EL PROGRESO
 - APOYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS EN COMUNIDADES DE SANSARE, EL PROGRESO
 - APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE APTA PARA USO HUMANO AREA URBANA Y RURAL SANSARE, EL PROGRESO
 - APOYO A LA EDUCACION Y ASIGNACION ACADEMICA EN COMUNIDADES DE SANSARE, EL PROGRESO
 - APOYO INSTITUCIONAL A LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL SANSARE, EL PROGRESO
 - CONSERVACION CALLE(S) Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN COMUNIADES DE SANSARE, EL PROGRESO

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

- APOYO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA A LA MUJER (DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER) SANSARE, EL PROGRESO
- APOYO A LA CULTURA ESPACIOS RECREATIVOS Y SOCIALES AREA URBANA Y RURAL SANSARE, EL PROGRESO
- APOYO INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO, SUPERVISION DE OBRAS Y MOVILIDAD DE ESPACIOS PUBLICOS SANSARE, EL PROGRESO
- APOYO A LA CULTURA Y ACTIVIDADES PROMOTORAS DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANSARE, EL PROGRESO

b. Proyectos que se ejecutaran con fondos del CODEDE

- AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL PARQUE ALDEA LOS CERRITOS, SANSARE, EL PROGRESO.
- MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LA TRINIDAD, SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RIO GRANDE ABAJO SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CAMPO COLONIA SAN VICENTE DE PAUL ALDEA LA TRINIDAD, SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA LA TRINIDAD SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA SAN FELIPE LA TABLA SANSARE, EL PROGRESO
- MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LOS CERRITOS SANSARE, EL PROGRESO

Ante proyecto Plan operativo anual | 2024

- **LIMITACIONES:**
- Las limitaciones de recursos humanos y equipo para agilizar los procesos de los distintos proyectos y planes que se han programado a través del POA 2024.
- Dada las necesidades emergentes de la población, provocan la alteración de los planes consensuados.
- Los vecinos ya no quieren dar derechos de paso.

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

- 8. Matriz de disponibilidad financiera

Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2024

Municipalidad de : SANSARE		Departamento: EL PROGRESO				
1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2024	2) Disponibilidad financiera para el año 2024 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento	
Situado constitucional	Segeplan: Una municipalidad recibe 1.50%	9,782,530.00	Q 8,804,277.00	90%	Q 978,253.00	10%
IVA-PAZ		11,067,730.00	Q 8,300,797.50	75%	Q 2,766,932.50	25%
Regalías	Q	-	Q -		Q -	
Fonpetrol	Q	307,332.00	Q 307,332.00	100%	Q -	
Impuesto Unico Sobre Inmuebles	Q	33,000.00	Q 23,100.00	70%	Q 9,900.00	30%
Aporte de vecino para inversión	Q	3,500.00	Q 3,500.00	100%		
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q	-	Q -	70%	Q -	30%
Recursos de CODEDE	Q	-	Q -	100%	Q -	
Ingresos propios	Segeplan: 50% del total del impuesto son para las municipalidades	2,262,601.00			Q 2,262,601.00	100%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres		1,008,285.00	Q 983,077.88	97.50%	Q 25,207.13	2.50%
Otras						
...						
7) Total financiamiento para el año fiscal 2024		24,464,978.00				
8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2024	Monto comprometido					
Proyectos de arrastre						
Deuda (monto a pagar en el año)						
Otros (Especificar)						
...						
9) Total comprometido	Q	-				
10) Total Disponible para el año fiscal 2024	Q	24,464,978.00				

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

9. MATRIZ POA 2024

1) Eje Katón	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional (RI)	6) PDM-OT	7) Resultado Municipal			8) Programa Presupuestario	
					Prevalencia/Perseverancia PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2022	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	7.3 Meta del Resultado del 2024 - 2028	8.1 Programa Presupuestario	8.2 Subprograma
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.8 puntos porcentuales la proporción que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la proporción que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45.3% a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Al 2022, se ha logrado aumentar a un 85% la tasa neta de cobertura de educación en el nivel Diversificada	Reduccion Competitividad Laboral	Al 2022, se ha logrado aumentar a un 92% la tasa neta de cobertura de educación en el nivel Diversificada	XX	para el año 2025 se ha logrado aumentar a un 60% la tasa neta de cobertura de educación en el nivel Diversificada	14. Cobertura de la educación total de calidad	4. Cobertura de educación Diversificada
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementa los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.68% en 2024)	Para el 2022, se ha disminuido la tasa de mortalidad infantil de 0.78% en 2018 a 0% en 2022). Mantener la incidencia Indicador: Mortalidad Infantil en niños menores de 1 año	Reduccion de mortalidad	Para el año 2022, el municipio de Simaneu ha incrementado en 80% la infraestructura vial. (De 10% en el año 2018 a 90% al año 2022)	XX	Para el año 2025, el municipio de Simaneu ha incrementado en 40% la infraestructura vial. (De 20% en el año 2021 a 60% al año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

9) PRODUCTO						10) Intervenciones (proyectos, actividades)				11.1) Meta física	11.2) Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3) Programación Primer cuatrimestre		11.4) Programación Segundo cuatrimestre		11.5) Programación Tercer cuatrimestre			
No. orden	0.1) Producto Competencia Propia	No. orden	0.2) Producto Competencia delegada	0.3) Unidad de Medida	0.4) Meta Física del producto para período 2024	No. orden	10.1) Nombre del Proyecto / Actividad	10.2) S/NP	10.3) S/NP			10.4) Unidad de medida	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	
		1	Entrenamiento del nivel preparatorio de primera y segunda y tercer año de secundaria en el sistema escolar	Personas	200	270,000.00	1	ACTIVIDAD EDUCACIONAL Y ASISTENCIAL ACADÉMICA EN ESTABLECIMIENTOS DE SAN CARLOS, EL PROGRESO	202401	002	MES	12	Q. 370,000.00	4	12000.0	4	12000.0	4	12000.0
1	Área con sede municipal			Personas	2000	1,974,033.74	2	CONSTRUCCIÓN DE CALLE Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS TRONCALES EN CUATRO PARAJES DE SUCCUBATE, EL PROGRESO	2022054	004	MES	12	Q. 1,004,000.70	4	0,000,000.00	0%	0,000,000.00	4	0,000,000.00
				M2	1070	870,000.00	3	MEJORAMIENTO DE CALLE CENTRO PUEBLO, AREA CASERIO MUNICIPAL CASABLANCA, EL PROGRESO	2022026	000	M2	1070	Q. 300,000.00	300.00	0,000,000.00	300.00	0,000,000.00	300.00	0,000,000.00
				M2	1010	210,000.00	4	MEJORAMIENTO DE CALLE EL ARBOLE SUCCUBATE, SUCCUBATE, EL PROGRESO	2022101	001	M2	1010	Q. 300,000.00	300.00	0,000,000.00	300.00	0,000,000.00	300.00	0,000,000.00
				M2	1010	300,000.00	5	MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL CENTRO EL UMBRAL CASERIO MUNICIPAL SUCCUBATE, EL PROGRESO	2022102	001	M2	1010	Q. 300,000.00	300.00	0,000,000.00	300.00	0,000,000.00	300.00	0,000,000.00
				M2	1010	850,000.00	6	MEJORAMIENTO DE CALLE SECTOR EL PUEBLO AJUARADO PRINCIPAL ZAPATO SAN CARLOS, EL PROGRESO	2022107	001	M2	1010	Q. 300,000.00	300.00	0,000,000.00	300.00	0,000,000.00	300.00	0,000,000.00
				M2	1617	320,000.00	7	MEJORAMIENTO DE CALLE SECTOR EL PARQUE LOS CAJONES CENTRO, SUCCUBATE, EL PROGRESO	214774		M2	1617	Q. 320,000.00	320.00	0,000,000.00	320.00	0,000,000.00	320.00	0,000,000.00
				M2	475	210,370.00	8	MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL PUEBLO AJUARADO LA TRINIDAD SAN CARLOS, EL PROGRESO	214071		M2	475	Q. 200,370.00	150.33	0,000,000.00	150.33	0,000,000.00	150.34	0,000,000.00
				M2	800	700,000.00	9	MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL PUEBLO AJUARADO SAN CARLOS, EL PROGRESO	214070		M2	800	Q. 700,000.00	280.00	0,000,000.00	280.00	0,000,000.00	280.00	0,000,000.00
				M2	150	100,000.00	10	MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL PUEBLO AJUARADO SAN CARLOS, EL PROGRESO	2022035		M2	150	Q. 200,000.00	110.00	0,000,000.00	110.00	0,000,000.00	110.00	0,000,000.00

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

Recursos Nacionales para agua y para el Fideicomiso	Acción de Agua y Saneamiento	Para 2020, se genera la subestructura organizativa y el presupuesto de recursos humanos	Para el 2024, se ha incrementado en 52.8 millones de dólares el personal a 2024 en comparación con el personal a 2020 en los países participantes (DE 10.7M en 2020 a 167.12M en 2024)	Para el 2024, se ha incrementado el total de personal a 167.12M en 2024 a 107.9M en 2020, manteniendo la estructura	Mantención de infraestructuras de agua	Para el 2024, se ha incrementado la tasa de inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión	XX	Para el 2024, se ha incrementado la tasa de inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión	12. Acción de agua potable y saneamiento básico	1. Mantención de infraestructuras de agua potable y saneamiento	Conforme a los planes de inversión de agua potable y saneamiento básico, se incrementa la inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión
Bienes para el agua	Definición de la estructura organizativa y presupuesto	Para 2020, se genera la subestructura organizativa y el presupuesto de recursos humanos	Para el 2024, se ha incrementado en 52.8 millones de dólares el personal a 2024 en comparación con el personal a 2020 en los países participantes (DE 10.7M en 2020 a 167.12M en 2024)	Para el 2024, se ha incrementado el total de personal a 167.12M en 2024 a 107.9M en 2020, manteniendo la estructura	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el 2024, se ha incrementado la tasa de inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión	XX	Para el 2024, se ha incrementado la tasa de inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión	12. Protección social	1. Seguridad Alimentaria y Nutricional	Según el presupuesto de inversión de agua potable y saneamiento básico, se incrementa la inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión
Recursos Nacionales para agua y para el Fideicomiso	Acción de Agua y Saneamiento	Para 2020, se genera la subestructura organizativa y el presupuesto de recursos humanos	Para el 2024, se ha incrementado en 52.8 millones de dólares el personal a 2024 en comparación con el personal a 2020 en los países participantes (DE 10.7M en 2020 a 167.12M en 2024)	Para el 2024, se ha incrementado el total de personal a 167.12M en 2024 a 107.9M en 2020, manteniendo la estructura	Cooperación técnica para desarrollo urbano y rural	Para el 2024, se ha incrementado la tasa de inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión	XX	Para el 2024, se ha incrementado la tasa de inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión	12. Acción de agua potable y saneamiento básico	1. Cooperación técnica para desarrollo urbano y rural	Conforme a los planes de inversión de agua potable y saneamiento básico, se incrementa la inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión
		Para 2020, se genera la subestructura organizativa y el presupuesto de recursos humanos	Para el 2024, se ha incrementado en 52.8 millones de dólares el personal a 2024 en comparación con el personal a 2020 en los países participantes (DE 10.7M en 2020 a 167.12M en 2024)	Para el 2024, se ha incrementado el total de personal a 167.12M en 2024 a 107.9M en 2020, manteniendo la estructura	Reducción de la pobreza y el hambre	Para el 2024, se ha incrementado la tasa de inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión	XX	Para el 2024, se ha incrementado la tasa de inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión	12. Acción de agua potable y saneamiento básico	1. Reducción de la pobreza y el hambre	Conforme a los planes de inversión de agua potable y saneamiento básico, se incrementa la inversión de 10.4% a 10.7% en 2024 a 10% en 2020, manteniendo la inversión

POC/CIAS	2008	4,305,552.42	11	ACTIVO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEPARTAMENTO HUASANGO, AZUAY, PUNTA CANALES, EL PROGRESO	122050	321	PERSONA	2000	Q. 4,305,552.42	666.66	Q.131,113.44	666.66	Q.131,113.44	666.66	Q.131,113.44
METROS	213	2,000,000.00	12	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PUNTA CANALES, EL PROGRESO	321146	803	METROS	213	Q. 2,000,000.00	71	Q.26,866.66	71	Q.26,866.66	71	Q.26,866.66
METROS	274	2,000,150.00	13	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PUNTA CANALES, EL PROGRESO	214176		METROS	274	Q. 2,000,150.00	91.33	Q.68,110.33	91.33	Q.68,110.33	91.33	Q.68,110.33
PERSONAS	2000	201,054.40	14	ACTIVO INSTITUCIONAL Y ACTIVO HUMANO (DIRECCION GENERAL DE LA MUJER SANGRE, EL PROGRESO)	322056	355	PERSONAS	2000	Q. 201,054.40	1000	Q.97,221.40	1000	Q.97,221.40	1000	Q.97,221.40
MES	12	2,241,587.58	15	ACTIVO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TALLAS DE RECOLECCION Y DEPOSITO DE RESIDUOS EN COMUNIDADES DE SANABAS, EL PROGRESO	322047	250	MESES	12	Q. 2,241,587.58	4	Q.147,812.58	4	Q.147,812.58	4	Q.147,812.58
NO	2008	1,928,000.00	16	ADQUISICION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ALDEA PUNTA CANALES, EL PROGRESO	214176	470	NO	2008	Q. 1,928,000.00	39.5	Q.68,390.00	39.5	Q.68,390.00	39.5	Q.68,390.00
NO	1074	4,342,000.00	17	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA PUNTA CANALES, EL PROGRESO	214176		NO	1074	Q. 4,342,000.00	358	Q.150,666.66	358	Q.150,666.66	358	Q.150,666.66
NO	2008	515,075.00	18	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA PUNTA CANALES, EL PROGRESO	322122		NO	2008	Q. 515,075.00	938.66	Q.72,330.00	938.66	Q.72,330.00	938.66	Q.72,330.00
MES	12	131,224.00	19	ACTIVO INSTITUCIONAL LA DIFUSION DE LA ALIENACION DE COOPERACIONES SOCIALES, EL PROGRESO	322053	343	MES	12	Q. 131,224.00	4	Q.65,000.00	4	Q.65,000.00	4	Q.65,000.00

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

	OBJETIVO	Para el 2024, se ha disminuido en 20 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (del 50 en 2019 a 30.4 por cada 1000 habitantes en 2023)		Una reducción de los delitos de fraude en el Municipio	Para el 2022, se ha disminuido en 40 puntos el número de hechos delictivos en el Municipio de Salazar	XX	Para el 2025 se ha disminuido en 40% los delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en el municipio de Salazar	17. Seguridad ciudadana	Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio
Medios de comunicación, seguridad y análisis	Transformación institucional, seguridad y justicia			Ejecución de actividades culturales y deportivas	Para el 2022, se ha disminuido en 10% los hechos delictivos, mediante la implementación de programas de prevención de la violencia en el Municipio de Salazar	XX	Para el 2025 se ha disminuido en 20% los programas de actividades preventivas en conjunto con el municipio para la prevención de la violencia en el municipio de Salazar		
	MIO 12 - Crear instituciones, actividades, necesidades y compromisos a todos los niveles		13 FOMENTO AL DEPORTE FEDERALIVO Y LA RECREACIÓN	Ejecución de actividades recreativas y deportivas	Para el año 2022 se ha disminuido en 20% la incidencia criminal en el municipio de Salazar	XX	Para el año 2025, registrar a la justicia hechos civiles con prácticas preventivas en un porcentaje de 55%	11. Fomento al deporte no federativo y a la recreación	Con el subprograma

Operación de servicios y de las instituciones de apoyo institucional y técnico, para la ejecución de las actividades de apoyo al desarrollo del municipio	MIO 1	13	700,000.00	20	OPORTUNIDAD SOCIAL, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS	322000	327	1007	12	0,104,745.00	4	0201796.00	4	0201796.00	4	0201796.00	
	Operación de actividades de apoyo al desarrollo del municipio	MIO 2	13	207,000.00	21	APORTA A LA CALIDAD DE LA VIDA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE	322000	251	1005	11	0,102,000.00	4	0201796.00	4	0201796.00	4	0201796.00
		MIO 3	13	241,737.88	22	OPORTUNIDAD SOCIAL Y ACTIVIDADES PARA EL DEPORTE DE SALAZAR, EL MUNICIPIO	322000	058	1001	12	0,251,737.88	4	0201796.00	4	0201796.00	4	0201796.00
		M2	14	2,298,000.00	23	CONTRAPROGRAMA FEDERAL DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS	221774	857	1002	100	0,229,800.00	56	0201796.00	56	0201796.00	56	0201796.00
		M2	14	451,000.00	24	CONTRAPROGRAMA FEDERAL DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS	221774	055	1002	100	0,451,000.00	42 00	0201796.00	42 00	0201796.00	42 00	0201796.00

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

10. MATRIZ PEI (2024-2027)

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)											
1. Eje Estratégico	2. Prioridades Nacionales de Desarrollo	3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4. Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional de	6. PDM-OT		7. Resultado municipal			8. Programa Presupuestario	
					Problematika/Potencialidad PDM-OT	7.3 Resultado PDM_OT al 2024	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobada)	7.3 Resultado PEI 2024 - 2023	8.2 Programa	8.1 Subprograma	
Beneficiar a la Guira	Educativa	Para 2022, mejoramiento de las infraestructuras primarias y secundarias (aulas, pabellones, pabellones y de estables que permitan resultados de aprendizaje, prácticas y estables.	Para el 2024, se incrementa en 4.6 puntos porcentuales la tasa de alfabetización (que alcanza el nivel de lectura y en 5.53 puntos porcentuales la prestación que alcanza el nivel de alfabetización en niños y niñas de 15 años de edad, de 45.40% en lectura en 2014 a 45.3% a 2023 y de 44.57% en escritura a 45% a 2023.	Al 2022, se ha logrado aumentar a un 55% la tasa bruta de cobertura de educación en el nivel Diversificada.	Reduccion Competitividad Laboral	Al 2022, se ha logrado aumentar a un 55% la tasa bruta de cobertura de educación en el nivel Diversificada.	XX			14. Gestión de la educación formal de calidad	4. Cobertura de educación Diversificada
Quetzales Urbano y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 100% de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Institucional y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2016 a 20.00% en 2019)		no se han cumplido	Para el año 2022, el municipio de Siquirre no ha alcanzado en 30% la infraestructura vial (De 10% en el año 2016 a 30% al año 2022)	XX			19. Movilidad urbana y transporte público	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

Recursos Naturales para hoy y para el futuro	Acceso al Agua y Gestión de RNN	Para el 2024, lograr la ordenación municipal y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 20% el acceso al agua potable disminuyendo en los hogares gamma, beta y alpha en 70,2% en 2024.	Para el 2022, se ha disminuido la tasa de mortalidad infantil de 0,70% en 2022 a 0,26% en 2023, manteniendo la mortalidad	Mortalidad de niños menores de 1 año	XX	Para el año 2022 se ha disminuido la tasa de mortalidad infantil de 0,52% en fines marzo de un año.	11. Acceso al agua potable y saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable municipal
Mejorar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y máquinas de protección social para todos los miembros de las familias, incluidos niños, y para el año 2022 lograr una cobertura sustancial de los niños y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 246,23% el número de usuarios con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad de 79.430 en 2022 a 2.562.105 a 2024	Para el 2022 en el municipio el 50% de las niñas de escasos recursos sanitarios están conectadas a una planta de tratamiento	Inseguridad alimentaria y nutricional	XX	Para el 2022 se incrementa en 60% el porcentaje de mujeres que han recibido prestaciones y beneficios de las principales de empoderamiento, en el municipio de Sanare (de 20% en 2022 a 30% en 2022)	20. Protección social	De vulnerables
Recursos Naturales para hoy y para el futuro	Acceso al agua y gestión de RNN	Para 2024, lograr la ordenación municipal y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares gamma beta y alpha de 0,33% en 2024 a 0,49% en 2024.	Para el 2022 en el municipio el 50% de las niñas de escasos recursos sanitarios están conectadas a una planta de tratamiento	Contaminación por desechos sólidos y líquidos	XX	Para el 2022 en el municipio el 100% de las niñas de escasos recursos sanitarios están conectadas a una planta de tratamiento	12. Acceso al agua potable y saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico
		Para 2024, promover la ordenación municipal de todos los tipos de basuras, desde fin a la defecación, recuperar las desechos orgánicos e implementar la sustentabilidad y la reducción de emisiones de CO2.		Para el 2021, se ha incrementado en 20 puntos porcentuales la participación por sexo masculino, hasta a la participación municipal (de un 10% en 2022 a un 30% en 2023).	Bajo crecimiento sobre el cuidado de los recursos naturales	XX	Para el 2022 el 100% de la población del municipio de Sanare ha sido empoderada y capacitada en el manejo sostenible de los recursos naturales.	13. Ambiente y Recursos Naturales	3. Crecimiento ambiental

Estado General de los Derechos Humanos y Constitucionales del Distrito	Fortalecimiento Institucional, Regulatorio y Jurídico	ONASID		Incremento de las deudas del ONASID en el Municipio	Para el 2024, se ha disminuido en 40 puntos el número de hogares pobres, en el municipio de Sanare	XX	Para el 2022 se ha disminuido en 40 puntos el número de hogares pobres en el municipio de Sanare	17. Seguridad Alimentaria	1. Distribución de hechos delictivos contra el patrimonio
		Fortalecimiento institucional, regulatorio y jurídico	Para el 2024, se ha incrementado en 20 puntos la tasa de deudas cometidas contra el patrimonio de las personas de 56 en 2023 a 102 por cada persona en 2024.	Bajo apoyo a actividades culturales y sociales	Para el 2021, se ha incrementado en 40% las horas de trabajo, mediante la implementación de programas de capacitación para jóvenes, en el municipio de Sanare	XX	Para el 2023 se ha incrementado en 20% las horas de trabajo, mediante la implementación de programas de capacitación para jóvenes, en el municipio de Sanare		
		MIS 12 áreas institucionales de cultura, recreación y deportes a todos los niveles	13. FORTALECIMIENTO AL GOBIERNO NO FEDERATIVO Y ALA REGIÓN	Bajo apoyo a actividades recreativas y deportivas	Para el año 2022 se ha incrementado en 100% las horas de trabajo en el municipio de Sanare	XX	Para el año 2022, respecto a la jornada de trabajo con prácticas deportivas en un porcentaje de 50%		

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

11. MATRIZ POM (2024-2027)

9. PRODUCTO								
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia Privilegiada	9.3 Unidad de Medida	9.4 Meta (Cantidad del producto para período 2024-2027)	9.5 Meta (Moneda del Producto para período 2024-2027 (C.))	9.6 Responsable del cumplimiento de meta del producto	9.7 Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto
		1	Estudiantes del nivel primario en primaria y básico y educación de adultos en el sistema escolar	Personas	550	Q. 372,000.00	MINEDUC	MUNICIPALIDAD
				Personas	2000	Q. 1,504,000.00		
				M2	1000	Q. 800,000.00		
				M2	1000	Q. 800,000.00		
1	Áreas con ordenamiento vial			M2	1000	Q. 800,000.00	COVIAL	MUNICIPALIDAD
				M2	1000	Q. 800,000.00		
				M2	1000	Q. 800,000.00		
				M2	1017	Q. 813,600.00		
				M2	475	Q. 380,000.00		
				M2	600	Q. 480,000.00		
				M2	300	Q. 240,000.00		

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

1	Ciudadanos atendidos en la demanda de agua potable, a través de perforación de pozos mecánicos y mantenimiento de la red de distribución y conducción.			PERSONAS	2000	Q. 430.6558.4	MSPAS	MUNICIPALIDAD
				METROS	213	Q. 2.000.600.00		
				METROS	274	Q. 2.004.310.00		
4	Mujeres atendidas en el tema de actividades de capacitación para cocina, fabricar desinfectantes, mamelidos des, prevención contra la violencia de la mujer			personas	3000	Q. 291.664.49	MUJES/SOSCEP	MUNICIPALIDAD
3	Ciudadanos atendidos en tema de construcción de nueva red de alcantarillado, planta de tratamiento, ampliación del tren de hacero, ampliación de vertedero municipal			MES	12	Q. 2.243.557.55	MSTAS	MUNICIPALIDAD
				M2	268.5	Q. 1.998.600.00	COEDE	MUNICIPALIDAD
				ML	1074	Q. 4.501.000.00		
				ML	2816	Q. 515.498.00		
1	Personas capacitadas y sensibilizadas en temas de responsabilidad socio ambiental			MES	12	Q. 131.921.6	MANIN	MUNICIPALIDAD
1	Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas			MES	12	Q. 706.488.76	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
1	Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia			MES	12	Q. 300.000.00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	MUNICIPALIDAD
				MES	12	Q. 361.737.28		
1	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación			M2	168	Q. 2.200.000.00		
				M2	128	Q. 403.500.00		

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

10. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																
10.1 Nombre de la Intervención (proyecto o actividad)	10.2 CÓDIGO DE GESTIÓN (proyecto o actividad)	10.3 CÓDIGO SAMP	10.4 CÓDIGO SAMP	10.5 Unidad de Medida	10.6 Programación por años e intervenciones										10.7 Total Meta (Unidad Medida)	10.8 Total Meta Braviera (Millones)
					2024		2025		2026		2027		2028			
					Físico	Financiera	Físico	Financiera	Físico	Financiera	Físico	Financiera	Físico	Financiera		
APOYO A LA EDUCACIÓN Y AGUARDACIÓN ACADÉMICA EN CONTRIBUCIONES DE SALUD EN EL FOMENTO DEL PROGRESO		322455	352	M2556	12	Q. 372,000	12	Q. 372,000	12	Q. 372,000	12	Q. 372,000	12	Q. 372,000	6000	Q. 3,340,000
CONSERVACION CALLE 101 Y MANTENIMIENTO DE CASILLEROS PUNTOS EN VERIFICACIONES DE SALUD EN EL PROGRESO		322454	354	M5565	12	Q. 1,050,053.76	12	Q. 1,050,053.76	12	Q. 1,050,053.76	12	Q. 1,050,053.76	12	Q. 1,050,053.76	60	Q. 5,523,258.80

MEJORAMIENTO CALLE DIBRIG PUERTO ATITLAN CAJAMERA MUNICIPAL SANJOSÉ, EL PROGRESO		322460	350	M2	1070	Q. 600,000.00	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 600,000.00
MEJORAMIENTO CALLE HACIA COLINDA UCCO SANJOSÉ CAJAMERA MUNICIPAL SANJOSÉ, EL PROGRESO		322459	351	M2	1080	Q. 600,000.00	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 600,000.00
MEJORAMIENTO CALLE PRIMARIA ESCUELA EL LIMON CAJAMERA MUNICIPAL SANJOSÉ, EL PROGRESO		322458	353	M2	1070	Q. 600,000.00	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 600,000.00
MEJORAMIENTO CALLE DENTRO EL PUERTO ALGA SAN JUAN CAJAMERA MUNICIPAL SANJOSÉ, EL PROGRESO		322457	354	M2	1070	Q. 600,000.00	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 600,000.00
MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CAJOTE ALGA SAN JUAN CAJAMERA MUNICIPAL SANJOSÉ, EL PROGRESO		324274		M2	1017	Q. 505,000.00	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 505,000.00
MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CAJOTE COLINDA SAN VICENTE DE PUNO ALGA SAN JUAN CAJAMERA MUNICIPAL SANJOSÉ, EL PROGRESO		314071		M2	475	Q. 259,379.00	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 259,379.00
MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALGA SAN FEU LA TABLA SANJOSÉ, EL PROGRESO		322120		M2	210	Q. 701,000.00	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 0	0	Q. 701,000.00

Ante proyecto Plan operativo anual 2024

MEJORAMIENTO CALLE PRIN ALDEA LA TRINIDAD SAN CARLOS, EL PROGRESO	32525		M2	50	Q. 301,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. 301,000.00
AYUDA SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA PARILLO MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y DUAL, SAN CARLOS, EL PROGRESO	32560	851	PERSONA	2000	Q. 410,556.4	2000	Q. 410,556.4	2000	Q. 410,556.4	2000	Q. 410,556.4	2000	Q. 410,556.4	2000	Q. 2,159,792.00.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA POMA VERDE SAN CARLOS, EL PROGRESO	32546	803	METROS	251	Q. 2,988,700.00	0	0	0	0	0	0	0	0	251	Q. 2,988,700.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RIO GRANDE SAN CARLOS, EL PROGRESO	32576		METROS	274	Q. 2,084,310.00	0	0	0	0	0	0	0	0	274	Q. 2,084,310.00

AYUDA INSTITUCIONAL Y AYUDA A LA MUJER DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER SAN CARLOS, EL PROGRESO	32505	851	PERSONAS	2000	Q. 351,664.49	2000	Q. 351,664.49	2000	Q. 351,664.49	2000	Q. 351,664.49	2000	Q. 351,664.49	2000	Q. 1,456,832.45
AYUDA SISTEMA DE ALICANTILLADO SAN CARLOS Y MUNICIPIO DE RESERVOIR Y DUAL LOS DUALS EN COMUNIDADES DE SAN CARLOS, EL PROGRESO	32747	850	MESSES	12	Q. 2,243,557.55	12	Q. 2,243,557.55	12	Q. 2,243,557.55	12	Q. 2,243,557.55	12	Q. 2,243,557.55	60	Q. 11,217,787.75
APROVISION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERIO MUNICIPAL SAN CARLOS, EL PROGRESO	32634	852	M2	256.5	Q. 1,024,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	256.5	Q. 1,024,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALICANTILLADO SAN CARLOS ALDEA LA TRINIDAD, SAN CARLOS, EL PROGRESO	32475		M2	1074	Q. 4,500,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	1074	Q. 4,500,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALICANTILLADO SAN CARLOS ALDEA LOS CENTROS SAN CARLOS, EL PROGRESO	32813		M2	2316	Q. 516,456.00	0	0	0	0	0	0	0	0	2316	Q. 516,456.00
AYUDA INSTITUCIONAL A LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL SAN CARLOS, EL PROGRESO	32563	851	M2	12	Q. 131,021.6	12	Q. 131,021.6	12	Q. 131,021.6	12	Q. 131,021.6	12	Q. 131,021.6	60	Q. 656,609.00
AYUDA INSTITUCIONAL ALTERNATIVAS DE SUPERVISION DE OBRAS Y MONITOREO DE ESTADOS PUBLICOS SAN CARLOS, EL PROGRESO	32766	857	MES	12	Q. 756,453.76	12	Q. 756,453.76	12	Q. 756,453.76	12	Q. 756,453.76	12	Q. 756,453.76	60	Q. 3,532,440.00
AYUDA A LA CULTURA ESPACIOS RECREATIVOS Y SOCIALES AREA URBANA Y RURAL SAN CARLOS, EL PROGRESO	32200	850	M2	12	Q. 300,000.00	12	Q. 300,000.00	12	Q. 300,000.00	12	Q. 300,000.00	12	Q. 300,000.00	60	Q. 1,500,000.00
AYUDA A LA CULTURA Y ACTIVIDADES PROMOTORIAS DEL DEPORTE EN MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EL PROGRESO	32267	858	MES	12	Q. 361,737.26	12	Q. 361,737.26	12	Q. 361,737.26	12	Q. 361,737.26	12	Q. 361,737.26	60	Q. 1,809,654.40
CONSTRUCCION PASADIZO COMUNAL COMUNA SAN VICENTE DE PAUL SAN CARLOS, EL PROGRESO	32178	850	M2	168	Q. 2,088,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	168	Q. 2,088,000.00
CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA FORTALEZA COMUNA SAN CARLOS, EL PROGRESO	32192	855	M2	128	Q. 600,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	128	Q. 600,000.00